

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1° de febrero de 1985.-

Visto el presente expediente n°348.092/83 y su agregado n°364.386/84, ambos del registro de la / Subsecretaría de Administración, por los que se tramita una diferencia de viáticos en favor de los señores Ministros Sustitutos, Doctores Ernesto Jacob Larrain, Horacio Sicard, Alfredo Gascón Cotti y Raúl Enrique Elli, gasto que ha caído en "Ejercicios Vencidos"; y teniendo en cuenta el informe del Departamento de Contaduría obrante a fs. 5,

SE RESUELVE:

1°) Declarar de "legítimo abono" las diferencias de viáticos consignadas en detalle a fs. 5 y cuya suma total asciende a PESOS ARGENTINOS TRESCIENTOS / CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS (\$a.305.776.-).-

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a disponer su cancelación con cargo a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada / dependencia, a sus efectos.-

R.N.O'



JOSE SEVERO CABALLERO